

IMPRESIONES

DESDE MADRID

Hay tranquilidad, que no es poco en los días que corremos. Hasta los estudiantes han vuelto de sus vacaciones, y a pesar de los anuncios en contrario, con el propósito, al parecer, de pensar solo en sus disciplinas respectivas.

El Sr. Cambó hace en sus artículos historia política retrospectiva para arremeter contra los partidos gubernamentales constituidos. El conde de Romanones viene de Sevilla satisfecho; no quiere monárquicos tibios a su lado; cree en la necesidad de un gobierno de amplia concentración, pero a base de elementos liberales; se muestra decidido partidario de la supresión de los alcaldes de Real orden y, confirmando lo que apuntábamos en nuestras impresiones de hace unos días, entiende que los actuales gobernadores civiles deben ser sustituidos por los presidentes de las Audiencias provinciales.

Y el ministro de la Gobernación, en unas declaraciones a un periódico portugués, ha hecho la manifestación de que la Constitución de 1876 está en vigor y con arreglo a ella se harán las elecciones.

Esto es, realmente, lo que dan de sí las informaciones del día y sobre ello giran los comentarios de las tertulias, con el calor que cada cual aporta a las conversaciones según su temperamento y su ideología política.

En el fondo, continúa la incertidumbre y sigue el recelo, rehuyendo los prudentes el papel de profetas y circulando de mano en mano las consabidas hojas clandestinas, que sirven de solar y esparcimiento a nuestros revolucionarios más o menos platinicos.

Pero, está al llegar D. Francisco Cambó y solo a este anuncio se anima el cotarro con comentarios más o menos ingeniosos, que no le importarán, seguramente, un ardite al político catalán, que, como es sabido, está a lo suyo y viene a lo suyo.

Afirmar quienes se creen enterados de las idas y venidas y hasta del pensamiento del Sr. Cambó que se halla decidido a solicitar del Gobierno la supresión de los alcaldes de Real orden.

La noticia, aunque no se la agradezcan sus correligionarios de Cataluña, tiene interés, pero habrá que preguntarse lo que se oculta tras esa pretensión y acaso nos encontremos con que obedezca al deseo de deshacer las actuales organizaciones en distritos de Extremadura, Valencia, Rioja y otras comarcas, para prepararlos en favor de unos regionalistas de última hora que se le han sumado y que aspiran a aumentar las huestes parlamentarias del exministro de Hacienda y de Fomento.

Como se ve, no es, precisamente, el deseo de sanear el sufragio el que le inspira, sino el de procurarse mesnadas para el partido en ciernes a cuya jefatura pone los puntos y las comas.

Si han de desaparecer los alcaldes...

des de nombramiento del Gobierno a los efectos electorales, tendrá que ser pronto, porque, de ser un hecho las elecciones en 1.º de Marzo, la convocatoria tiene que estar al caer, alrededor de ella, siguen girando las conversaciones acerca de la definitiva actitud de republicanos y de socialistas, que continúa siendo una incógnita.

La solución de un Gobierno de amplia concentración a base de liberales, que es la única que consideramos posible el conde de Romanones en estas circunstancias, pudiera, en efecto, cambiar bastante la gravedad del ambiente actual, sobre todo por lo que respecta a la representación de las izquierdas en el Parlamento que se estima necesaria, y, en este sentido, hay muchos coincidentes que considerarán, en bien de la tranquilidad pública, que bien merece la pena de pensarse en esa solución, previa la garantía de que el Gobierno que así se formase renunciaría a empleo de ciertos resortes electorales, muy en boga en nuestro país.

De seguro que el general Berenguer—si viese viable tal intento—no habría de oponerle obstáculo de ningún género, pues es sabido, y él le ha repetido, que ha aceptado el Gobierno como cumplimiento de un deber estricto y para actuar como ciudadano y él mismo comprende, desde que ha subido al Poder, hasta hoy, han pasado cosas, que suelen mermar autoridad en los que gobiernan.

En esta hora no se puede ser optimista, ni tampoco hay razón para caer en el pesimismo; pero si se debe pensar en dar de lado, de algún modo, a muchas de las dificultades existentes y que, a veces, consisten solo en incompatibilidades de carácter circunstancial, ocasionadas por ineludible cumplimiento de deberes inexcusables en los que mandan y que estos suelen ser los primeros en lamentar.

Para el lunes, según le transmiten a un importante diario barcelonés, se esperan acontecimientos políticos interesantes en relación con los constitucionalistas, que han de reunirse bajo la presidencia del señor Sánchez Guerra.

No es de presumir que rectifiquen su pensamiento respecto a la convocatoria de Cortes Constituyentes, figurando en ese grupo los señores Álvarez (D. Melquíades), Burgos Mazo y Bergamín y actuando en combinación con ellos el de los intelectuales, también partidarios de las Constituyentes; pero debe esperarse el acuerdo que recaiga para conocer el cauce legal que hayan de dar a su pensamiento y saber si éste puede ser viable para acabar con la confusión reinante.

9 de enero de 1931. B. L. EL PROGRESO es el periódico de mayor circulación, comprobada, en Lugo y su provincia.

Después de un descarrilamiento en San Claudio

Aparece el cadáver de un mozo de tren

A tres kilómetros del lugar de la catástrofe, fué descubierto por dos muchachos un cadáver que flotaba sobre el río Sil, trasladándolo inmediatamente a la orilla y dando cuenta del hallazgo a las autoridades. El secretario de la tercera zona de Sindicato Nacional Ferroviario, don Juan Tizón, se trasladó al lugar donde había sido hallado y reconoció el cadáver, llegando a identificarlo.

Trátase del mozo de tren, Juan Vaquerías Morillo, que desapareció en el descarrilamiento del tren de mercancías ocurrido el 27 de noviembre último en un puente sobre dicho río, en las proximidades de la estación de San Claudio, sucesos que despertó extraordinario interés.

Poco después del hallazgo, se presentaron en aquel lugar la viuda y los hermanos de la víctima, desahollándose la consiguiente escena de dolor.

El cuerpo aparece entero, pero desfigurado por grandes golpes. Hace unos días, cerca del lugar donde ha aparecido el cadáver, fué encontrado el capote que llevaba Vaquerías.

El cadáver fué levantado por el juzgado, quien ordenó la práctica de la autopsia y su embalsamamiento para que fuese trasladado a Monforte, donde quedó expuesto en el domicilio del citado Sindicato. En el entierro se verificó ayer y todos los gastos fueron costeados por la organización ferroviaria.

EL PROGRESO hace veinte años

11 de enero de 1911.—En el último sorteo de la Lotería Nacional, ha correspondido un premio de diez mil pesetas a la Administración Principal de Lugo. Se sabe que uno de los décimos del billete premiado, lo posee el joven de esta capital, D. Alejandro Rodríguez Silva. El consejero del Ayuntamiento, D. José Castro, rechazó ayer un décimo del número agraciado.

Los elementos radicales de Madrid se proponen organizar una manifestación después de banquete con que piensan obsequiar a D. Alejandro Lerroux. Es probable que se niegue el permiso para llevar a cabo esta manifestación por temerse que ocurran incidentes graves.

En su viaje a Melilla, el Rey y el presidente del Consejo Sr. Canalejas, han comprendido la necesidad que existe de construir barracones para las tropas que guarnecen las posiciones conquistadas en la última guerra de Melilla. Se han prometido cinco millones de pesetas con destino a la construcción de estos barracones.

En Madrid se está sufriendo estos días un intenso frío. También en provincias la temperatura bajó considerablemente. Estos días se habla en Madrid, de la formación de un Tribunal de honor destinado a juzgar la conducta de Lerroux y Soriano.

Los ferroviarios portugueses trabajan activamente para conseguir que reanuden el movimiento iniciado los empleados del ferrocarril en otras naciones. Las compañías ferroviarias de España, han adoptado grandes precauciones, en evitación de que los empleados se decidieran a secundar a los huelguistas portugueses.

DESDE PARGA

A propósito de una carta

Sr. Director de EL PROGRESO

Distinguido señor mío: Hoy ha sido objeto de vivos comentarios en este pueblo, un comunicado que firma el vecino del mismo, D. Manuel Rodríguez, quien durante una pequeña etapa final de la Dictadura ha ejercido el cargo de suplente de diputado provincial corporativo.

Procura en esa carta el mentado señor hacer ver que a él se debe la favorable solución dada al proyecto de construcción de la carretera de Parga a Santa Marta de Ortigueira, a la vez que inculca, malévolo mente, que no se debe el resultado obtenido a las personas a quienes citaba en mi correspondencia última, y lo único que logró el Sr. Rodríguez fue ponerse en evidencia.

Los vecinos de este término municipal saben perfectamente a quien deben el beneficio obtenido, muchos de ellos vieron cartas y telegramas que lo patentizan, y cuando en contrario diga el Sr. Rodríguez ningún efecto puede producir, máxime recordándose como se recuerda aquí que cuando era suplente de diputado y aparentaba trabajar de nodadamente por los intereses del distrito, en su afán de aparecer como persona de gran influencia, anunció, primero, que se iba a construir un camino vecinal de la Estación de Parga al Mesón de la Cebra, luego, que se haría sin dilación la carretera de Santa Marta, y más tarde que se ejecutaría un camino de Parga a Santa Cruz, sin que nada de eso se haya hecho, hasta que ahora se anunció a subasta el trozo quinto de la expresada carretera; pero no por gestiones de ese señor que se no quiere presentar como redentor y que no tiene inconveniente en alabarse públicamente a sí mismo, sino gracias a los entusiasmos y a los decididos trabajos de las personas que en mi carta anterior mencionaba.

No podemos, por no estar autorizados para hacerlo, insertar en las columnas de EL PROGRESO documentos que justifican nuestros asertos en cuanto a quienes realizaron la labor que benefició a este distrito, pero eso está en la conciencia de todos los vecinos y algún día aparecerá claramente, no sin tardar. Nadie cree que pueda ser el autor del bien recibido un señor que al enterarse de que se había anunciado la subasta del primer trozo de la carretera, comentó el caso públicamente, diciendo que habían engañado al gestor principal de la obra, y al saber más tarde que se anunciaba la subasta del trozo quinto hizo nuevos comentarios: alardeando de haber cambiado él la tortilla.

Por lo demás, nadie duda de que vaya a Madrid y visite el Ministerio de Fomento, pero excusaba, para acreditar esto, citar a personas honorables, funcionarios dignísimos, merecedores de toda clase de consideraciones y respetos y que sin duda laboraron con fe, dentro de su esfera de acción, para el más rápido desarrollo del proyecto de referencia.

Encareciéndole, Sr. Director, la publicación de estas líneas, me reitero suyo afmo. amigo y servidor q. e. s. m.—El Corresponsal, Fermín Freire Díaz. Parga, 7 enero 1931.

Los paseos de hoy

Programa de las obras que ejecutará hoy la música del Regimiento, de doce y media a dos: «El Fallero», pasodoble.—Serano. «Balada oriental».—E. Dereme. «El Caserío», fantasía.—Guridi. «Preciosa», overtura.—Weber. «Crisóstomo», pasodoble.—San José.

Programa de las obras que ejecutará hoy en el paseo, de cinco a siete de la tarde la banda municipal: «Santander», pasodoble. Rosillo. «Mi caballo murió», tango.—Romero. «Los claveles», selección.—Serano. «La Mesonera de Tordesillas». Moreno Torroba. «Solera Fina», pasodoble.—Morquina.

La política en Lugo

Recibimos las siguientes cuatillas:

Comentarios Cuando creíamos que los lucenses no sentían deseos de sumarse en serio al movimiento político que flota en el ambiente nacional, observamos con agrado, que, a la iniciación de ayer, parece seguir un movimiento intervencionista. Por de pronto, a medida de sus fuerzas, vemos como los liberales, los «republicanos», los «socialistas» y los «conservadores» están desplegando una gran actividad preparatoria para intervenir en las próximas contiendas electorales. Sugiriéndonos este comentario la nota oficiosa que publicó anteayer EL PROGRESO remitida por una fracción conservadora. Y aunque hemos de limitarnos a tal sector político, no creemos necesario advertir

que estas notas se inspiran simplemente en el deseo de comentar la actualidad política lucense, sin que nadie pueda ver en nuestras palabras determinados fines partidistas.

Dedúcese de la citada nota, que bajo la bandera del «conservadurismo» ha agrupado un importante núcleo de destacados vecinos, dispuestos—si hemos de dar crédito a su nota oficiosa—a reorganizarse y a intervenir con entusiasmo y fe en el futuro desarrollo de la política de Lugo.

Sin que ello quiera decir—repetimos—que formamos bajo esa bandera, sinceramente declaramos que vemos con simpatía tal propósito. Lugo, ha sido desde hace muchos años una ciudad que se situó al margen de la política, sin considerar que la vida y el progreso de los pueblos están ligados a ella. Pero enténdase bien: es beneficioso el intervencionismo político de los pueblos, cuando se desarrolla con alteza de miras, y no en un ambiente de ambiciones y bajezas que suelen convertir esa función ciudadana en un despreciable medio de vida, en un escenario de repugnantes comedias.

Sin embargo, pese a ese aislamiento en que vivió Lugo hasta ahora en relación con la política, justos reconocer que los pocos que en ella actuaron han sido una rara excepción en cuanto a honradez y hombría de bien.

Pero así como reconocemos y hacemos, en justicia, destacar esas cualidades de los únicos dirigentes, tenemos que confesar, que Lugo, a pesar de su pacifismo, y en relación con otros pueblos de su categoría, apenas si ha sabido sacar «la vida» de la política, ya que su progreso débese exclusivamente al esfuerzo del vecindario—bien encauzado por cierto—por sus regidores municipales, entre los que sería injusticia no destacar a su actual alcalde.

Así pues, al ver que los lucenses se han convencido de la necesidad de intervenir decididamente en la cosa política, es lógico que registremos el hecho con satisfacción, y que bien puede afirmarse que, como consecuencia de ello, habrá de cambiar esa falta de protección oficial a que antes nos referimos.

Y ya que de política hablamos, sin que cometamos la necesidad de meternos a consejeros, hemos, no obstante, de permitirnos indicar a los nuevos «soldados» de la política local, que al entrar en «fuego» no olviden que la táctica militar (valga el símil) aconseja, mediante movimientos envolventes, procurar el copleo del enemigo. Tal operación guerrera es de difícil ejecución, pero más acuatadamente, cuando los ejércitos están dirigidos por jefes carentes de práctica.

En cambio, cuando esos ejércitos son mandados por viejos generales, ya curtidors en las luchas, conocedores del terreno en que han de maniobrar, y sabedores del espíritu bélico del enemigo, el copleo del contrario, no se hace esperar. A la lucha pues, con el pensamiento puesto en Lugo, pero sin personalismos odiosos, que solamente conducen al desprestigio de quienes los ponen en práctica.

M. BARROS ARBONES. Lugo, 10 de Enero de 1931.

El Comité Paritario regional de Prensa

Hoy, domingo, se constituirá en La Coruña, el Comité Paritario regional de Prensa. De Galicia asistirán los representantes patronos y obreros efectivos y suplentes, que representarán a las distintas localidades. De Lugo concurrirá como representante del Comité obrero, nuestro compañero de Redacción D. Julio Ramos.

Con la constitución de este Comité paritario, se satisfacen los anhelos de la clase periodística gallega. Hoy, con este motivo, los periodistas de la región, celebrarán diferentes actos en la vecina ciudad.

Muebles a plazos La Gran Bretaña LUGO

Los pequeños sucesos

Accidente del trabajo Ayer ingresó en el Hospital de Santa María, el vecino del barrio del Puente, Ramón Iglesias Salvador, de veinte años de edad, que presentaba una herida confusa en el pecho medio de la mano izquierda, que se produjo trabajando en una cantera. En el benéfico establecimiento fué curado por el médico de guardia Sr. Lomas, quien calificó de leve el estado del herido.

En la Administración principal de Loterías, Plaza Mayor, se admiten suscripciones a EL PROGRESO

Crónica judicial

Recurso contencioso

Ante el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, se celebró ayer la vista del recurso interpuesto por D. José Pereira, contra liquidación de Derechos Reales, girada por la oficina de Chantada.

Ostentó la representación del Ministerio Fiscal, el abogado del Estado-jefe Sr. Morros Sardá, representando al reclamante el abogado Sr. Sarjurjo.

Crónica de sociedad

Como ayer hemos dicho, esta tarde, a las seis, se sorteará en el salón del Casino, uno de los cuadros de la exposición de pinturas de Manuel Pérez Saavedra, que estos días se halla allí instalada.

Con este motivo, se reunirán en aquel saloncito muchas personas, cuya reunión será amenizada, acaso, por una gran radiola, según noticias particulares que anoche nos fueron comunicadas.

ESPECTACULOS

Se dice...

Que la empresa del Principal termina este año su compromiso con aquella casa.

Que continuará otra temporada.

Que los propietarios del inmueble se encargarán directamente de los espectáculos de aquel coliseo.

Que en éste, se harán importantes obras, en breve.

Que hacen mucha falta.

Chismes de teatro

Ha ingresado en la compañía titular del teatro Infanta Isabel, de Madrid la nueva actriz señorita Gaudiosa Salcedo.

Perteneciente a una distinguida familia de Zaragoza, la señorita Salcedo había tomado parte en varias funciones de aficionados, con tanto éxito, que ha decidido dedicarse de lleno a la escena.

La compañía integra Meliá Cibrán, con la sola excepción de Baena, es posible que sea contratada por una empresa mejicana impresionadora de películas.

Hay un crédito de 500.000 pesetas para comenzar los trabajos.

—sa V. EL PROGRESO

Crónica de Méjico

Las comunicaciones marítimas con España

Ha causado hondo malestar en esta colonia española, el acuerdo de suprimir, desde primero de enero próximo, en Veracruz, la escala de los barcos de la Trasatlántica, que hacen el recorrido Mediterráneo-Cuba-Nueva York, y de disminuir la expedición de los mismos, olvidándose, sin duda, que es Veracruz el puerto por el cual se realiza, principalmente, el intercambio comercial entre España y esta República.

La Cámara Española de Comercio de Méjico, haciéndose eco de sentir de importadores y exportadores, por lo general constituidos por respetables firmas nacionales, ha hecho notar que la supresión de la línea de Barcelona a Veracruz significará: 1.º, la desaparición gradual y cada vez más acentuada e inminente del comercio entre Méjico y la zona fabril y exportadora más importante de España, y 2.º, la suplantación de los productos españoles de aquella zona por sus similares franceses e italianos.

Esa suplantación, iniciada ya y perfectamente explicada, como dice la citada Cámara, por los enormes perjuicios que ocasiona al comercio hispano-mejicano el transbordo de La Habana o en Nueva York, no tardará en ser un hecho fatal e irremediable en plazo breve, precipitando la incomprendible medida de la supresión del viaje y porte directo entre Barcelona-Veracruz y viceversa.

En el Segundo Congreso del Comercio Español en Ultramar, la Cámara Mexicana ha afirmado la necesidad y conveniencia de que la flota mercante española adquiera, protegida por el Gobierno, con toda amplitud que fuera necesaria, un considerable importancia exigida por la difícil situación geográfica ocupada por España, por la obligación de reforzar los lazos cada día más florecientes que la unen con las naciones que un día compartieron su vida, y por las posibilidades que pueden presentarse en un futuro próximo, deducidas del renacimiento español con la pujanza por todos reconocida.

Es posible que, dada la deficiente organización de nuestra Compañía Trasatlántica, resultan para ella onerosas las expediciones con esca-

la en Veracruz desde el Mediterráneo, pero, aparte de que estas consideraciones no pueden tenerse en cuenta cuando se trata de empresas subvencionadas que deben responder a otro orden de cosas más elevado, mucha de la culpa correspondiente, indudablemente, a la citada Compañía por su falta de organización y de capacidad, que han tenido como consecuencia el que algo más del 50 por 100 de la exportación de España a Méjico se haga en buques extranjeros y que zonas extensas de esta República se hayan perdido para el mercado de los productos españoles, como ha ocurrido con la zona del Pacífico, de la cual han desaparecido casi en su totalidad los vinos y aceites peninsulares.

No se pretende que para el servicio Mediterráneo-Méjico se haga uso de buques de lujo, sabiendo que el movimiento de pasajeros en tal ruta es insignificante; pero, en cambio, el de carga es grande, y es deber ineludible el atenderlo, teniendo en cuenta que las líneas extranjeras mantienen, además de sus buques correos, servicios de ese género, con vapores de carga y de económico manejo, que hacen un tráfico bastante remunerador.

No es posible hacer política hispano-americana, ni servir los cuantiosos intereses del tráfico, careciendo de los medios indispensables de comunicación.

Ya es sabido—y conviene tenerlo presente—que el pabellón cubre, por lo general, la mercancía, y cuando aquél falta se notan las consecuencias inmediatas en el intercambio.

Estamos en el caso de que nuestra influencia se merme en las Repúblicas hispano-americanas y que nuestros productos sufran las consecuencias?

Todos los españoles que aquí residimos, esperamos la decisión del Gobierno en cuestión de tanta monta para los intereses nacionales en esta República, que bien merecen que sean objeto de especial cuidado, por toda clase de razones.

Benito LOPEZ ANDRADE. Diciembre de 1930. (De la Agencia Lois).

INFORMACION GENERAL TELEFONICA

Ayer celebró el Gobierno un Consejo de relativa importancia

Se trató en la reunión ministerial, entre otras cosas, de presupuestos, de elecciones y de política.—El ministro del Trabajo censura la actitud de los patronos madrileños.—El viaje del alcalde de París a Madrid.—Se espera que Cambó facilite una nueva nota antes de su regreso a Barcelona.—El duque de Almodóvar del Valle, que se encuentra gravemente enfermo, contrajo matrimonio a teayer.—Otras noticias

La actualidad política

Cotizaciones bursátiles

Franco franceses, 37'40. Libras esterlinas, 46'30. Dólares, 9'53. Franco suizos, 184'80. Idem belgas, 133'00. Liras, 49'95. Escudos portugueses, 00'00. Pesos argentinos, 0'00. Marcos oro, 2'27.

Consejo de ministros

A las cinco de la tarde comenzaron a llegar los ministros al Palacio de la Presidencia, para celebrar el anunciado Consejo.

Al entrar el jefe del Gobierno general B'renguer, manifestó a los representantes de la Prensa que tenía noticias que comunicar, añadiendo que en toda España seguía siendo absoluta la tranquilidad.

El ministro de Fomento Sr. Estarada, fué preguntado por los periodistas, acerca de la petición de aumento de sueldos por los ferroviarios. El interpelado manifestó que iba por buen camino el asunto, esperando ahora que funcione la Comisión mixta de empleados y representantes de Compañías, cuya Comisión ha de ser la encargada de proponer al Gobierno la fórmula a seguir.

Por último dijo el ministro de Fomento, que aún no ha sido designado el presidente de la aludida Comisión.

driguez de Viguri, dió cuenta de que llevaba a la reunión unas cuestiones de carácter internacional. Los demás consejeros nada dijeron al entrar en el Palacio de la Presidencia.

A la salida

El Consejo de ministros terminó a las nueve y media de la noche. Al salir los consejeros fueron interrogados por los representantes de la Prensa.

El ministro de Instrucción Pública dijo que estaba redactándose la nota oficiosa.

El de la Gobernación Sr. Matos afirmó que todos los asuntos tratados en el Consejo, estaban consignados en la nota que iba a facilitarse.

El de Hacienda Sr. Wais, dijo que la aludida nota era bastante larga.

El presidente y los demás ministros salieron juntos, deteniéndose al pie del ascensor a charlar con el gobernador civil de Córdoba, Sr. D. Graciano Atienza, quien les habló de la crisis obrera en aquella provincia andaluza.

El ministro de Economía Nacional Sr. Rodríguez de Viguri, anunció que mañana se trasladará a Liria, pueblo de la provincia de Toledo, para asistir a una cacería.

terentes documentos recogidos a los sublevados de Jaca, que confirman y precisan el carácter del movimiento, su finalidad y ramificaciones.

Cada ministro dió cuenta del presupuesto de su departamento, firmando todos el propósito de administrar los gastos con la mayor austeridad, extendiéndose el de Fomento en consideraciones acerca de la crisis del campo en algunas regiones y las medidas puestas en práctica para remediarla dentro de los créditos previstos.

El ministro del Trabajo dió cuenta de las medidas adoptadas por diversas naciones, respecto a la producción de la mano de obra racional, en vista de la crisis de paro que padecen todos los países.

El ministro quedó autorizado para adoptar las medidas precisas a fin de evitar en España la concurrencia de mano de obra extranjera no regulada por pactos internacionales.

Ante la proximidad de la fecha ya señalada para la celebración de las elecciones, el ministro de la Gobernación informó sobre la actitud y situación de las fuerzas políticas que han de tomar parte en ellas, debiendo el Consejo sobre las garantías que han de ponerse en práctica para asegurar la sinceridad del sufragio.

El Gobierno estima indispensable, para cumplir los propósitos que se hizo al encargarse del Poder, dotar al país de un Parlamento, que las circunstancias requieren cada día con mayor apremio.

De Marina: Apróbase el Reglamento de peritos inspectores de buques mercantes.

—Expediente relativo a una excepción de subasta.

De Gracia y Justicia: Expediente de libertad condicional a favor de cinco penados.

De Fomento: Accediendo a la petición del alcalde de Barcelona, de exceptuar de subasta y concurso las obras de El Teléfono de EL PROGRESO es el 55

Teatro Círculo de las Artes

HOY
A LAS SIETE Y CUARTO Y DIEZ Y MEDIA
GRETA GARBO y
JOHN GILBERT
en la obra cumbre de León Tolstoy
ANA KARENINA
A las 4.—1.º, 2.º y 3.º episodios de la emocionante serie
LOS OJOS DE SATANAS

MUY PRONTO
LOS PECADOS DE LOS PADRES y LA CONDESA MIMI

Gran Café-Bar Mercantil

Palacio de Santo Domingo
Actuación de la Orquesta
FRITZ LANGE
Formada por seis profesores extranjeros, habiendo actuado en los mejores salones de Alemania donde obtuvieron grandes éxitos.
Tocan gran variación de instrumentos

VIDA MILITAR
Del Regimiento de Zamora.— Los oficiales de complemento
A propuesta del teniente coronel jefe de instrucción, la enseñanza de los alumnos para oficiales de complemento durante el corriente año, estará a cargo del personal que continuación se relaciona:
Capitán profesor, D. Leandro Santos Gorzález.
Teniente auxiliar de profesor, D. César Facón Gorzález.
Sargento subinstructor, D. Jesús Paz Rodríguez.

De los Juzgados
Se hizo nuevamente cargo del Juzgado de Instrucción de esta capital, terminada la licencia de Pascuas que venía disfrutando, el juez propietario D. Ramón Osorio Martínez.
D. Esteban Carvallo de Cora, que interinamente venía desempeñando de este Juzgado, se volvió a cargar del municipal.

Para el Mausoleo al general Primo de Rivera
52 lista de donativos
Sres. D. Constantino Río Anillo, párroco y feligreses de Cuadramón 15.00.
José Rey, de id., 1.
Bernardo Caballero, 1.
Un admirador, 1.
Amador Río Deán, 2.
Cura de Bacoy, 2.
Cura de Frejude, 1.
Manuel Pardeiro, 1.
Cándido Luaces, 2.
José María Castro López, 0.50.
José María Castro, 0.20.
Antonio Fernández, 0.10.
Aniceto Castro, 0.25.
Dolores López, 0.15.
Manuel López, 0.10.
Marí Paredes, 0.10.
Jesús Fórneas, 0.15.
Dositheo García, 0.10.
Cecilia Rodríguez, 0.15.
José Pumares, 0.25.
Josefa Baamonde, 0.20.
Daniel Castro, 0.15.
Francisco Castro López, 0.20.

Calzados de lujo La Gran Bretaña LUGO
Disparos contra un tren
A las once de la noche del miércoles último y desde una trinchera situada entre los kilómetros 489 y 490 de la línea férrea de La Coruña a Madrid, entre las estaciones de Curtis y Teijeiro, hicieron varios disparos de revólver contra el furgón de un tren de mercancías.
Puesto el hecho en conocimiento de la Guardia civil del puesto de Curtis, practió inmediatamente las oportunas diligencias, no habiendo logrado averiguar hasta ahora quienes fueron los autores de los disparos.

Notas municipales
Formadas las listas de familias pobres del Ayuntamiento de Castroverde, con derecho a la asistencia gratuita médico-farmacéutica, las cuales han de registrarse durante el actual año de 1931, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento.
— Modificada la Ordenanza para la administración y cobranza de arbitrio municipal sobre el consumo de carnes según se ordena por el Delegado de Hacienda en la Secretaría del Ayuntamiento de Villavieja, que se expuesta al público.
— La Comisión municipal permanente de Vivero, resolvió los cursos arauciados para la provisión

BAR GUILLERMO
Habiéndose abierto la veda de los mariscos frescos y variados, se sirven todos los días, comidas a la carta; servicio esmerado.
Vinos embotellados y licores de las mejores marcas, tinto corriente de Quiroga, blanco fino superior de Rueda.
Visitarlo una vez y se convencerán.
Manuel Becerra, 1-Lugo
Teléfono 150

Use Vd. "COK", de Gas de la fábrica de La Coruña.
De venta en todas las carboneras.
Representante: J. Alvarez Rodríguez
M. Becerra, 26-Asarado, 20-Tel. 5

Gran Peluquería Higiénica
LA MEJOR INSTALADA EN LUGO REINA, 14, PRIMER PISO
PARA SEÑORAS
Secciones independientes: — Especialidad en Ondulaciones — Eléctrica permanente — Marcel y al Agua — Manicura — Tintes — Postizos y asuntos de belleza en general — Siempre novedad en arreglo de mechas.
PARA CABALLEROS
Espacioso salón gran confort e higiene — 6 sillones americanos — Discreta y hábil dependencia
REINA, 14, PRIMER PISO. (Encima de la joyería) TELEFONO, 120
SUCURSAL: Conde Fallares, 7 bajo.—LUGO

Unidad Médico-Quirúrgica DE Jesús Sarmiento
ex-interno de las clínicas del Gran Hospital Real de Santiago
Medicina general, especialista en partos, enfermedades de la mujer y niño.
Manuel Becerra, 9 LUGO

Gran Peluquería Higiénica
LA MEJOR INSTALADA EN LUGO REINA, 14, PRIMER PISO
PARA SEÑORAS
Secciones independientes: — Especialidad en Ondulaciones — Eléctrica permanente — Marcel y al Agua — Manicura — Tintes — Postizos y asuntos de belleza en general — Siempre novedad en arreglo de mechas.
PARA CABALLEROS
Espacioso salón gran confort e higiene — 6 sillones americanos — Discreta y hábil dependencia
REINA, 14, PRIMER PISO. (Encima de la joyería) TELEFONO, 120
SUCURSAL: Conde Fallares, 7 bajo.—LUGO

Gran Peluquería Higiénica
LA MEJOR INSTALADA EN LUGO REINA, 14, PRIMER PISO
PARA SEÑORAS
Secciones independientes: — Especialidad en Ondulaciones — Eléctrica permanente — Marcel y al Agua — Manicura — Tintes — Postizos y asuntos de belleza en general — Siempre novedad en arreglo de mechas.
PARA CABALLEROS
Espacioso salón gran confort e higiene — 6 sillones americanos — Discreta y hábil dependencia
REINA, 14, PRIMER PISO. (Encima de la joyería) TELEFONO, 120
SUCURSAL: Conde Fallares, 7 bajo.—LUGO

Gran Peluquería Higiénica
LA MEJOR INSTALADA EN LUGO REINA, 14, PRIMER PISO
PARA SEÑORAS
Secciones independientes: — Especialidad en Ondulaciones — Eléctrica permanente — Marcel y al Agua — Manicura — Tintes — Postizos y asuntos de belleza en general — Siempre novedad en arreglo de mechas.
PARA CABALLEROS
Espacioso salón gran confort e higiene — 6 sillones americanos — Discreta y hábil dependencia
REINA, 14, PRIMER PISO. (Encima de la joyería) TELEFONO, 120
SUCURSAL: Conde Fallares, 7 bajo.—LUGO

Gran Peluquería Higiénica
LA MEJOR INSTALADA EN LUGO REINA, 14, PRIMER PISO
PARA SEÑORAS
Secciones independientes: — Especialidad en Ondulaciones — Eléctrica permanente — Marcel y al Agua — Manicura — Tintes — Postizos y asuntos de belleza en general — Siempre novedad en arreglo de mechas.
PARA CABALLEROS
Espacioso salón gran confort e higiene — 6 sillones americanos — Discreta y hábil dependencia
REINA, 14, PRIMER PISO. (Encima de la joyería) TELEFONO, 120
SUCURSAL: Conde Fallares, 7 bajo.—LUGO

Gran Peluquería Higiénica
LA MEJOR INSTALADA EN LUGO REINA, 14, PRIMER PISO
PARA SEÑORAS
Secciones independientes: — Especialidad en Ondulaciones — Eléctrica permanente — Marcel y al Agua — Manicura — Tintes — Postizos y asuntos de belleza en general — Siempre novedad en arreglo de mechas.
PARA CABALLEROS
Espacioso salón gran confort e higiene — 6 sillones americanos — Discreta y hábil dependencia
REINA, 14, PRIMER PISO. (Encima de la joyería) TELEFONO, 120
SUCURSAL: Conde Fallares, 7 bajo.—LUGO

El nuevo coronel de Zamora

Llegan a nosotros noticias afirmando que para sustituir al coronel que hasta ahora mandó el Regimiento de Zamora, nuestro distinguido amigo D. Aurelio Aguilar Lozano ha sido nombrado el coronel don Arturo Giral Cortuño.
Trátase de un coronel que actualmente estaba en situación disponible en la tercera región.

A. D. LAGE OCULISTA
Consulta y operaciones de la vista
Plaza Mayor 25 1.º
(Alfaro del Círculo de las Artes)

Nadie brindó facilidades de pago en Lugo, hasta que LA MUEBLERIA AMERICANA estableció la venta de muebles a plazos.

SE TRASPASA
por retirarse de los negocios su actual propietario, fábrica a vapor de Cera y Bujías con numerosa clientela. Facilidades para el pago.
Dirigirse al Apartado de Correos número 54.—ZAMORA.

NOTAS REGIONALES

ORUÑA
E Príncipe de Gales
En este mes pasará para La Coruña el Príncipe heredero de la Corona británica, de paso para la Brasil y la República Argentina, a donde va en visita oficial.
En La Coruña se le hará un brillante recibimiento.

Entronización
En casa de la señora de Puga se celebró la ceremonia de entronización de la imagen del Sagrado Corazón de Jesús.
Ofició el abad de la Colegiata, que dirigió a los concurrentes unas eufemísticas palabras acerca del acto.

Se hundió un salón
El día 4 del actual se había celebrado un baile en un salón propiedad de Manuel Núñez Cortés, situado en el lugar de Souto, Ayuntamiento de Paderne.
Cuando a las ocho de la noche los concurrentes al baile desalojaban el local, se hundió el piso y cayeron a una cuadra cerca de ochenta personas.

LA MUEBLERIA AMERICANA
Está en condiciones de competir con todo el que intente ponerse delante.

LA venta al por menor de medicamentos
En virtud de la modificación que la Unión Farmacéutica Nacional ha solicitado del Gobierno, de las disposiciones que actualmente permiten a personas ajenas a la profesión farmacéutica la venta al público de medicamentos, se ha dictado un decreto que dice:
«Artículo primero. En el plazo de tres meses la Real Academia de Medicina determinará las normas para la clasificación de las especialidades farmacéuticas existentes, relacionando aquellas que puedan ser vendidas al por menor en droguerías, como excepción al principio de corresponder el despacho de medicamentos a las oficinas de farmacia»
Artículo segundo. Las normas que establezca la Real Academia de Medicina servirán para la clasificación de los productos que en lo sucesivo se registren a los efectos prevenidos en el artículo anterior.
Artículo tercero. Entretanto, las especialidades farmacéuticas sólo podrán venderse al por menor en las farmacias, quedando autorizada la venta en droguerías de los productos y artículos que relaciona el artículo primero, párrafos segundo y tercero, del Real decreto de 9 de febrero de 1924.
Artículo cuarto. El ministro de la Gobernación dictará las disposiciones necesarias para la ejecución y efectividad del presente Real decreto.
Artículo quinto. Queda derogado en cuanto a él se oponga, el artículo 13 del Real decreto de 9 de febrero de 1924.

LA MUEBLERIA AMERICANA
Está en condiciones de competir con todo el que intente ponerse delante.

LA venta al por menor de medicamentos
En virtud de la modificación que la Unión Farmacéutica Nacional ha solicitado del Gobierno, de las disposiciones que actualmente permiten a personas ajenas a la profesión farmacéutica la venta al público de medicamentos, se ha dictado un decreto que dice:
«Artículo primero. En el plazo de tres meses la Real Academia de Medicina determinará las normas para la clasificación de las especialidades farmacéuticas existentes, relacionando aquellas que puedan ser vendidas al por menor en droguerías, como excepción al principio de corresponder el despacho de medicamentos a las oficinas de farmacia»
Artículo segundo. Las normas que establezca la Real Academia de Medicina servirán para la clasificación de los productos que en lo sucesivo se registren a los efectos prevenidos en el artículo anterior.
Artículo tercero. Entretanto, las especialidades farmacéuticas sólo podrán venderse al por menor en las farmacias, quedando autorizada la venta en droguerías de los productos y artículos que relaciona el artículo primero, párrafos segundo y tercero, del Real decreto de 9 de febrero de 1924.
Artículo cuarto. El ministro de la Gobernación dictará las disposiciones necesarias para la ejecución y efectividad del presente Real decreto.
Artículo quinto. Queda derogado en cuanto a él se oponga, el artículo 13 del Real decreto de 9 de febrero de 1924.

LA venta al por menor de medicamentos
En virtud de la modificación que la Unión Farmacéutica Nacional ha solicitado del Gobierno, de las disposiciones que actualmente permiten a personas ajenas a la profesión farmacéutica la venta al público de medicamentos, se ha dictado un decreto que dice:
«Artículo primero. En el plazo de tres meses la Real Academia de Medicina determinará las normas para la clasificación de las especialidades farmacéuticas existentes, relacionando aquellas que puedan ser vendidas al por menor en droguerías, como excepción al principio de corresponder el despacho de medicamentos a las oficinas de farmacia»
Artículo segundo. Las normas que establezca la Real Academia de Medicina servirán para la clasificación de los productos que en lo sucesivo se registren a los efectos prevenidos en el artículo anterior.
Artículo tercero. Entretanto, las especialidades farmacéuticas sólo podrán venderse al por menor en las farmacias, quedando autorizada la venta en droguerías de los productos y artículos que relaciona el artículo primero, párrafos segundo y tercero, del Real decreto de 9 de febrero de 1924.
Artículo cuarto. El ministro de la Gobernación dictará las disposiciones necesarias para la ejecución y efectividad del presente Real decreto.
Artículo quinto. Queda derogado en cuanto a él se oponga, el artículo 13 del Real decreto de 9 de febrero de 1924.

LA venta al por menor de medicamentos
En virtud de la modificación que la Unión Farmacéutica Nacional ha solicitado del Gobierno, de las disposiciones que actualmente permiten a personas ajenas a la profesión farmacéutica la venta al público de medicamentos, se ha dictado un decreto que dice:
«Artículo primero. En el plazo de tres meses la Real Academia de Medicina determinará las normas para la clasificación de las especialidades farmacéuticas existentes, relacionando aquellas que puedan ser vendidas al por menor en droguerías, como excepción al principio de corresponder el despacho de medicamentos a las oficinas de farmacia»
Artículo segundo. Las normas que establezca la Real Academia de Medicina servirán para la clasificación de los productos que en lo sucesivo se registren a los efectos prevenidos en el artículo anterior.
Artículo tercero. Entretanto, las especialidades farmacéuticas sólo podrán venderse al por menor en las farmacias, quedando autorizada la venta en droguerías de los productos y artículos que relaciona el artículo primero, párrafos segundo y tercero, del Real decreto de 9 de febrero de 1924.
Artículo cuarto. El ministro de la Gobernación dictará las disposiciones necesarias para la ejecución y efectividad del presente Real decreto.
Artículo quinto. Queda derogado en cuanto a él se oponga, el artículo 13 del Real decreto de 9 de febrero de 1924.

LA venta al por menor de medicamentos
En virtud de la modificación que la Unión Farmacéutica Nacional ha solicitado del Gobierno, de las disposiciones que actualmente permiten a personas ajenas a la profesión farmacéutica la venta al público de medicamentos, se ha dictado un decreto que dice:
«Artículo primero. En el plazo de tres meses la Real Academia de Medicina determinará las normas para la clasificación de las especialidades farmacéuticas existentes, relacionando aquellas que puedan ser vendidas al por menor en droguerías, como excepción al principio de corresponder el despacho de medicamentos a las oficinas de farmacia»
Artículo segundo. Las normas que establezca la Real Academia de Medicina servirán para la clasificación de los productos que en lo sucesivo se registren a los efectos prevenidos en el artículo anterior.
Artículo tercero. Entretanto, las especialidades farmacéuticas sólo podrán venderse al por menor en las farmacias, quedando autorizada la venta en droguerías de los productos y artículos que relaciona el artículo primero, párrafos segundo y tercero, del Real decreto de 9 de febrero de 1924.
Artículo cuarto. El ministro de la Gobernación dictará las disposiciones necesarias para la ejecución y efectividad del presente Real decreto.
Artículo quinto. Queda derogado en cuanto a él se oponga, el artículo 13 del Real decreto de 9 de febrero de 1924.

LA venta al por menor de medicamentos
En virtud de la modificación que la Unión Farmacéutica Nacional ha solicitado del Gobierno, de las disposiciones que actualmente permiten a personas ajenas a la profesión farmacéutica la venta al público de medicamentos, se ha dictado un decreto que dice:
«Artículo primero. En el plazo de tres meses la Real Academia de Medicina determinará las normas para la clasificación de las especialidades farmacéuticas existentes, relacionando aquellas que puedan ser vendidas al por menor en droguerías, como excepción al principio de corresponder el despacho de medicamentos a las oficinas de farmacia»
Artículo segundo. Las normas que establezca la Real Academia de Medicina servirán para la clasificación de los productos que en lo sucesivo se registren a los efectos prevenidos en el artículo anterior.
Artículo tercero. Entretanto, las especialidades farmacéuticas sólo podrán venderse al por menor en las farmacias, quedando autorizada la venta en droguerías de los productos y artículos que relaciona el artículo primero, párrafos segundo y tercero, del Real decreto de 9 de febrero de 1924.
Artículo cuarto. El ministro de la Gobernación dictará las disposiciones necesarias para la ejecución y efectividad del presente Real decreto.
Artículo quinto. Queda derogado en cuanto a él se oponga, el artículo 13 del Real decreto de 9 de febrero de 1924.

LA venta al por menor de medicamentos
En virtud de la modificación que la Unión Farmacéutica Nacional ha solicitado del Gobierno, de las disposiciones que actualmente permiten a personas ajenas a la profesión farmacéutica la venta al público de medicamentos, se ha dictado un decreto que dice:
«Artículo primero. En el plazo de tres meses la Real Academia de Medicina determinará las normas para la clasificación de las especialidades farmacéuticas existentes, relacionando aquellas que puedan ser vendidas al por menor en droguerías, como excepción al principio de corresponder el despacho de medicamentos a las oficinas de farmacia»
Artículo segundo. Las normas que establezca la Real Academia de Medicina servirán para la clasificación de los productos que en lo sucesivo se registren a los efectos prevenidos en el artículo anterior.
Artículo tercero. Entretanto, las especialidades farmacéuticas sólo podrán venderse al por menor en las farmacias, quedando autorizada la venta en droguerías de los productos y artículos que relaciona el artículo primero, párrafos segundo y tercero, del Real decreto de 9 de febrero de 1924.
Artículo cuarto. El ministro de la Gobernación dictará las disposiciones necesarias para la ejecución y efectividad del presente Real decreto.
Artículo quinto. Queda derogado en cuanto a él se oponga, el artículo 13 del Real decreto de 9 de febrero de 1924.

LA venta al por menor de medicamentos
En virtud de la modificación que la Unión Farmacéutica Nacional ha solicitado del Gobierno, de las disposiciones que actualmente permiten a personas ajenas a la profesión farmacéutica la venta al público de medicamentos, se ha dictado un decreto que dice:
«Artículo primero. En el plazo de tres meses la Real Academia de Medicina determinará las normas para la clasificación de las especialidades farmacéuticas existentes, relacionando aquellas que puedan ser vendidas al por menor en droguerías, como excepción al principio de corresponder el despacho de medicamentos a las oficinas de farmacia»
Artículo segundo. Las normas que establezca la Real Academia de Medicina servirán para la clasificación de los productos que en lo sucesivo se registren a los efectos prevenidos en el artículo anterior.
Artículo tercero. Entretanto, las especialidades farmacéuticas sólo podrán venderse al por menor en las farmacias, quedando autorizada la venta en droguerías de los productos y artículos que relaciona el artículo primero, párrafos segundo y tercero, del Real decreto de 9 de febrero de 1924.
Artículo cuarto. El ministro de la Gobernación dictará las disposiciones necesarias para la ejecución y efectividad del presente Real decreto.
Artículo quinto. Queda derogado en cuanto a él se oponga, el artículo 13 del Real decreto de 9 de febrero de 1924.

LA venta al por menor de medicamentos
En virtud de la modificación que la Unión Farmacéutica Nacional ha solicitado del Gobierno, de las disposiciones que actualmente permiten a personas ajenas a la profesión farmacéutica la venta al público de medicamentos, se ha dictado un decreto que dice:
«Artículo primero. En el plazo de tres meses la Real Academia de Medicina determinará las normas para la clasificación de las especialidades farmacéuticas existentes, relacionando aquellas que puedan ser vendidas al por menor en droguerías, como excepción al principio de corresponder el despacho de medicamentos a las oficinas de farmacia»
Artículo segundo. Las normas que establezca la Real Academia de Medicina servirán para la clasificación de los productos que en lo sucesivo se registren a los efectos prevenidos en el artículo anterior.
Artículo tercero. Entretanto, las especialidades farmacéuticas sólo podrán venderse al por menor en las farmacias, quedando autorizada la venta en droguerías de los productos y artículos que relaciona el artículo primero, párrafos segundo y tercero, del Real decreto de 9 de febrero de 1924.
Artículo cuarto. El ministro de la Gobernación dictará las disposiciones necesarias para la ejecución y efectividad del presente Real decreto.
Artículo quinto. Queda derogado en cuanto a él se oponga, el artículo 13 del Real decreto de 9 de febrero de 1924.

TEATRO PRINCIPAL

HOY domingo
A la cuatro y cuarto, siete y cuarto y a las diez y media
Grandioso estreno de la colosal superproducción
LA CORTESANA
por André Lafayette y Paul Wegener

MAÑANA LUNES MODA
LA REDADA
por el gran George Bancroft

PROXIMAMENTE
S CHEHERAZADE
La Empresa regalará mediante sorteo, los miércoles y viernes, en cada función, un billete de 25 pesetas.

La emigración española
Una estadística
En una nota facilitada en el ministerio de Trabajo se hace constar que de la estadística que acaba de ultimar la Inspección general de Emigración se deduce que en 1930 marcharon como emigrantes por los países de Ultramar 41.390 españoles. Esta cifra comparada con la de emigrados por causa de la falta de trabajo en 1929 acusa un descenso de 8.822 emigrantes.
En cambio la repatriación aparece con un alza de gran cuantía, ya que siendo 41.251 españoles los que volvieron en 1930 de Ultramar y 36.623 los que con igual carácter y procedencia retornaron en 1929, resulta a favor del año 1930 un saldo de 4.628 individuos.
Por primera vez aparecen contabilizados en 1930 el volumen de emigración y de inmigración, y que el saldo entre uno y otro acusa más que una diferencia de 139 individuos a favor de la primera.

La que fué esposa de Charlie Chaplin
Comunican de Nueva York, que Lita Grey, ex esposa de Charlie Chaplin, ha sido raptada en su propio auto, cuando salía de un teatro de Brux.
La «star» llevaba sobre ella alhajas valoradas en 60.000 dólares.
Según los primeros informes recogidos por la Policía, en el momento en que Lita Grey salía del teatro, dos desconocidos se colocaron a lado de su chófer y, revolviendo en mano, le obligaron a tomar la dirección que ellos mismos le indicaron.

Productos de belleza
de Madame Vasconcel
Solicite catálogo gratis en la Droguería Galaica (Frente a la Diputación)

Adjudicación a la fábrica de papel de Tolosa
La «Gaceta» publicó una real orden del Ministerio de Hacienda, adjudicando definitivamente a la Sociedad Cooperativa de fábricas de papel de España, domiciliada en Tolosa, la subasta para el suministro de cartulinas necesarias en la dirección general de la fábrica de moneda y del Timbre.

Conferencia telefónica de última hora
Ampliación a la referencia del Consejo de ministros.—Importantes acuerdos del Gobierno.—Las elecciones se celebrarán el primero de marzo.—Si las algaradas continúan, verificarán subsistiendo el estado de guerra.
Otras noticias de interés

Ampliación a la referencia del Consejo de ministros.
Como datos ampliatorios a la referencia oficiosa del Consejo de ministros celebrado anoche, podemos comunicar lo siguiente:
«a sublevación de Jaca y el orden social»
La reunión ministerial fué interesante.

Comenzó dando el ministro de la Gobernación cuenta detallada de los documentos encontrados en Jaca después de la sublevación de la guarnición de aquella plaza, cuyos documentos comprueban el carácter comunista del fracasado movimiento.
Añadió el Sr. Matos, que los informes de los gobernadores civiles acusan tranquilidad, lo mismo que los de los capitanes generales, que ha recibido el ministro del Ejército y presidente del Consejo de ministros.

Ante las próximas elecciones
Habló también el ministro de la Gobernación, de la situación de los partidos políticos así como de las distintas fuerzas que han de actuar en las anunciadas elecciones, que desde luego se celebrarán el día primero de marzo próximo, por entender el Gobierno que la situación sólo podrá resolverse en el Parlamento.
Si las algaradas persisten, las elecciones se celebrarán con estado de guerra»
Declara el Gobierno que si el orden público sigue siendo perturbado, se mantendrá el estado de guerra en España, celebrándose bajo esta situación las elecciones.

De lo contrario, el Gobierno volverá el estado de guerra oportunamente, para que la propaganda electoral se haga; pero estando resuelto a restablecer en todo momento el estado de sitio, si las algaradas siguieran perturbando la tranquilidad pública.
La administración del Presupuesto

Trató también el Consejo de ministros, de la administración del Presupuesto, haciendo todos los ministros expresión decidida de ejercer un régimen de administración de la mayor austeridad en los gastos.
Los Presupuestos prorrogados con modificaciones por Real decreto, son provisionales, y el Gobierno hará otros más amplios para llevarlos a la aprobación del Parlamento.

Tintes para el pelo
40 marcas distintas en la DROGUERIA GALAICA (Frente a la Diputación)

Dr. López Pardo
PILA SIFILIS Y VENEREA
Avenida de Moret, 16 1.º LUGO

Dr. López Pardo
PILA SIFILIS Y VENEREA
Avenida de Moret, 16 1.º LUGO

Dr. López Pardo
PILA SIFILIS Y VENEREA
Avenida de Moret, 16 1.º LUGO

Dr. López Pardo
PILA SIFILIS Y VENEREA
Avenida de Moret, 16 1.º LUGO

Dr. López Pardo
PILA SIFILIS Y VENEREA
Avenida de Moret, 16 1.º LUGO

Publicidad económica de anuncios breves

Dositeo López Díaz, Procurador de los Tribunales, Manuel Becerra 24.

VENTA.—Se vende la casa número 46 del Polvorín, está libre de pensión. Para informes en la misma.

HERBA empacada buena clase se vende a 120 pesetas arroba castellana, pedidos al Administrador de la Granja Robles en Veiga, Puebla de Brollón.

EN COSPEITO.—Se arrienda una casa, sita en la carretera de Castro a Gontán, lugar conocido por la Cruz de Roás, en la misma se traspasa también un acreditado comercio de ultramarinos que cuenta con numerosa clientela. Para informes en la misma a D. Eulogio Ben Puente.

SE VENDE una casa en la calle de Nicomedes Pastor Díaz, al lado de los garages de D. Agustín Pita, compuesta de bajos, primer piso y piso abuhardillado de nueva construcción, pozo con agua inmejorable, patio y huerta libre de todo gravamen.

Para informes y condiciones en el primer piso de la misma.

SE VENDE un prado de 13 ferrados, con una línea de unos 70 metros a la Carretera de la Coruña, pudiendo dedicarse a solares; y al otro lado de dicha carretera, casi enfrente, otro terreno también dispuesto para solares.

Informarán en la Agencia de Banco Hipotecario de España, Santo Domingo, número 5.

Anúnciese en EL PROGRESO

Banco Hipotecario de España

AGENCIA DIRIGIDA EN GALICIA POR

Feliciano Canto López, Perito Agrícola

Calle del Miño, núm. 28.—LUGO

El Banco Hipotecario de España, creado con la intervención del Gobierno para concluir con la usura, realiza préstamos a plazos de 5 a 50 años, sin que el prestatario, al finalizar el contrato, tenga que devolver el dinero percibido, bastándole para saldar la deuda en el plazo máximo, satisfacer los intereses que más frecuentemente suelen cobrar los reestamistas particulares, quedando, no obstante, a su voluntad, el devolver la suma en el momento que quiera, y aun entregar cantidades a cuenta, rebajando los intereses correspondientes a las cantidades anticipadas.

Dicho Banco concede sus préstamos: con garantía de toda clase de fincas rústicas y urbanas, a los que construyen edificios, facilitando cantidades después de terminados sus cimientos, y el resto a medida que van realizándose las obras, y por último, para cambiar hipotecas hechas con prestamistas o con otros Bancos.

El Banco Hipotecario hace préstamos aunque las fincas estén gravadas con censo LA CONTRIBUCION DE UTILIDADES NO LA PAGAN LOS DEUDORES DEL BANCO, al contrario de lo que ocurre con los capitalistas particulares y aun con otros Bancos y Cajas de Ahorro.

El Banco Hipotecario se reembolsa a la vez del capital e intereses en las anualidades que percibe, y éstas se estipulan a voluntad del prestatario, al otorgarse la escritura, siendo en consecuencia la anualidad tanto más pequeña cuanto mayor es el tiempo convenido para el préstamo, que puede efectuarse por los plazos y anualidades siguientes:

En un préstamo por 50 años, tendrá que abonar el prestatario el 671 por ciento anualmente, con lo cual tendrá satisfecho el capital y los intereses al cabo de dicho plazo. Si el prestatario quisiera satisfacer su deuda en el plazo de 45 años, tendrá que abonar anualmente el 683 por ciento del capital que solicite, para saldarla en 40 años, tendrá que abonar el 7,01; en 35 años, el 7,26; en 30, el 7,63; en 25, el 8,19; en 20, el 9,08; en 15, el 10,64; en 10, el 13,88, y en 5, el 23,89 por ciento.

Dedúcese de lo dicho anteriormente, que el Banco Hipotecario de España comparado con los prestamistas particulares, regala el dinero prestado al cabo de 50 años, a condición de abonar solamente el interés anual del seis por ciento, si se tiene en cuenta que el prestatario no tiene que satisfacer la contribución de utilidades, y abonando el diez por ciento, interés soportado por muchos agricultores, quedan saldados el capital e intereses en el corto plazo de 15 años, razón por la que

Los que reciben dinero del Banco Hipotecario no contraen una deuda: solamente se imponen un censo por el plazo que voluntariamente designan, pudiendo, no obstante, redimirlo en el momento que quieran.

Para obtener los beneficios que concede el Banco Hipotecario, basta que las fincas rústicas o urbanas que se ofrezcan en garantía, se hallen inscritas a nombre del prestatario como dueño, y no en virtud de expediente posesorio, a no ser que la antigüedad de éste pase de 10 años, y que su valor sea cuando menos el doble de la cantidad solicitada.

Para informes, consultas, tramitación de expedientes de dominio y arreglo de la documentación necesaria para obtener un préstamo, dirigirse a la indicada Agencia, que cuenta con personal competente y discreto para esta clase de operaciones, dando para ellas toda clase de garantías y facilidades.

Esta Agencia se encarga también de la compra de CEDULAR DE NOTARIOS.

Licenciados del Ejército

LA AGENCIA DE NEGOCIOS de MANUEL F. REIJA, se encarga de despacho y arreglo de documentos para la obtención de destinos civiles y de asuntos en general.

Oficinas: calle de San Marcos, número 27.-1.º. Teléfono 29, Lugo. SE VENDE una casa en Paraday de Arriba próxima a la Puerta Falsa, de buenas condiciones; libre de pensión.

Informará Dositeo López Díaz, procurador, Manuel Becerra 24.

POR TENER que ausentarse su dueño, se traspasa un establecimiento de vinos y comidas, que cuenta con numerosa clientela, situado en sitio céntrico de esta capital. Para informes calle del Miño 12.

VENTA DE UNA CASA Y BIENES.—Se venden en Santiago de Francos, en Otero de Rey, junto de la carretera que va de Rabade a Aspay, buena situación. Informarán en la casa de Reboreda en el citado lugar de Francos, D. José Roibás Seijas.

SE ARRIENDAN los garages y patio de la casa número 9 de la Plaza de Santo Domingo de esta ciudad (Palacio de Somoza).

Darán razón en la Sastrería de Nuñez.

SE ARRIENDA el segundo piso de la casa número 12 de la calle Manuel Becerra. Para informes del Manuel Gómez Díaz cura de I. Nova, Manuel Becerra número 7-2.º de esta ciudad.

SE ARRIENDAN unos garages, frente a la puerta de San Fernando. Sirven para garage u otra industria. Informarán en la Ronda de la Coruña 86.

Puertos gallegos - Compañías navieras

LA CORUÑA Lloyd Norte Alemán Para Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires. Próximamente salidas de LA CORUÑA Precio en 3.ª clase Pesetas

Table with columns: Destination, Date, Price. Includes SIERRA MORENA 14 de Enero 638'50.

En todos los vapores, en camarote cerrado tienen un suplemente de pesetas 35 por cada cama.

Los pasajeros de Tercera Clase disfrutan de espléndidos comedores, fumadores, salones de señora y la comida a la española servida por camareros españoles.

Los vapores tipo SIERRA admiten también pasajeros de Primera Clase y os vapores MADRID y WERRA admiten pasajeros de clase intermedia.

PARA LA HABANA, VERACRUZ Y TAMPICO PROXIMAS SALIDAS DE LA CORUÑA PRECIO EN TERCERA CLASE 545'25 PESETAS PARA LA HABANA 58'50 PESETAS PARA VERACRUZ Y TAMPICO

Todos los pasajeros de Tercera Clase en el servicio de Cuba, irán alojados en magníficos camarotes cerrados sin aumento de precio. Admiten también pasajeros de Cámara y Segunda económica.

PELICION DE PLAZAS.—Los pasajeros de tercera clase deben enviar la cantidad de PESETAS 100 por cada plaza solicitada al momento de esta Agencia General.

FELIPE RODRIGUEZ REY.—Plaza de Mina, 1, bajos DIRECCION TELEGRAFICA Y TELEFONICA: "NORDLOYD" LA CORUÑA

Mala Real Inglesa VAPORES DE IDA Para Bahía, Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires

Table with columns: Date, Destination, Price. Includes Enero 18 (Domingo) ARLANZA 613'50 648'50.

Table with columns: Date, Destination, Price. Includes Enero 31 (Sábado) ASTURIAS 613'50 648'50.

La tercera clase está dotada de espléndidos salones comedor, fumador y conversación. Camarotes cerrados de dos, cuatro y seis camas. Comida a la española servida por camareros españoles y amenizada por una orquesta.

Precios de Cámara (sin impuesto) de La Coruña a Buenos Aires Vapores Asturianos y Alcantara Vapores Arlanza y Almarzora Vapores Deseado y Demerara

En primera clase, desde Libras 82 En segunda clase desde Libras 41 y media 73 40 y media

VAPORES DE REGRESO PARA INGLATERRA ARLANZA 1.º de Marzo RUBINE HIJOS, Agentes Real, 81.—La Coruña. Telegramas y Telefonemas: RUBINE

Compañías Hamburguesas SERVICIO RÁPIDO DE VAPORES

Próximamente salidas del puerto de La Coruña para RÍO JANEIRO, SANTOS, MONTEVIDEO y BUENOS AIRES PRECIOS DE TERCERA corriente—Camarotes Pesetas

Table with columns: Date, Destination, Price. Includes 10 de Enero ANTONIO DELFINO 613'50 648'50.

En todos los vapores de las COMPAÑIAS HAMBURGUESAS están a la disposición de los pasajeros que viajan en tercera clase corrientes amplios y ventilados dormitorios, cuartos de baño, duchas, etc. La comida completamente española, es servida en confortables comedores por camareros que hablan español.

Los pasajeros que deseen se les reserven plazas deben de enviar con la debida anticipación 100 pesetas en calidad de garantía.

En el CAP POLONIO pueden obtenerse plazas de preferencia mediante un sobre precio de Ptas. 125, sobre el precio de tercera clase corriente.

Para más informes dirigirse al Agente General ENRIQUE FERRAS, Compostela, 8, LA CORUÑA Dirección telegráfica y telefónica: FERRAS

Banco de Ahorro y Construcción Unión del Dr. Benavente

Sociedad Cooperativa de Crédito sometida a la inspección directa y permanente del Estado, según R. O. 5 agosto de 1926 y R. D. 2 de noviembre de 1928.

Construye EDIFICIOS y compra FINCAS a sus asociados CUANDO ESTOS ASI LO DESEEN, anticipando en estas operaciones el 75% del capital, amortizable hasta 30 años. Está exento por espacio de 20 años, de contribuciones y demás impuestos afectos a las casas o fincas adquiridas. Cuentas de ahorro Acciones de 1.000 pesetas pagaderas a razón de siete pesetas mensuales. Interés repartido 6%.

Capital suscrito, 100.000.000 de pesetas. Número de socios: 83.700. Delegado Provincial-Javier Comesaña Barreiro, Rodriguez Viguri 17, 1.º LUGO

PATRONATO DE CATALUÑA PARA LA LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS BARCELONA

El infrascrito, Presidente de la Comisión Directiva de los Dispersos del Patronato de Cataluña para la lucha contra la Tuberculosis, tiene el gusto de certificar que de los numerosos ensayos practicados durante años, en los enfermos concurrentes a los mismos, con el producto farmacéutico «Histogeno Llopi» se desprende la alta utilidad del mismo en el tratamiento de dichas enfermos, de manifiesta eficacia en los incapaces y deparados.

La interesante certificación que publicamos es una prueba fehaciente del alto valor terapéutico del «HISTOGENO LLOPI» para el tratamiento y curación de la tuberculosis en sus formas crónicas, post-tubercular, etc. y en especial de los casos de...

Compagnie Generale Transatlantique

Servicio extra rápido directo de La Coruña a La Habana y Veracruz el 23 de cada mes

Table with columns: Destination, Date, Price. Includes 23 de Diciembre MEXIQUE Ptas. 835.

Admiten pasajeros en camarotes de lujo, primera, segunda, intermedia y tercera clase.

PRECIO EN INTERMEDIA En el vapor CUBA Ptas. 835 En los otros vapores Ptas. 825 Impuestos Ptas. 31'90

PRECIO EN TERCERA En el vapor CUBA Ptas. 555'25 En los otros vapores Ptas. 545'25

Los vapores de esta Compañía atracan al muelle de la Habana para el desembarque de los pasajeros y llevan médico, practicante, enfermero, camareros y cocineros españoles para el servicio de los mismos.

Los pasajeros de tercera clase son servidos en amplios comedores por camareros de la Compañía, siendo los servicios de loza y cristal.

Todos los pasajeros y sus equipajes son conducidos a bordo por cuenta de la Compañía.

Para comprobar las edades de los niños menores de diez años es necesario la presentación del certificado del Registro Civil o de bautismo.

Se ruega a los pasajeros de tercera que envíen un depósito de 100 pesetas por cada uno, debiendo presentarse en esta Agencia con cinco días de anticipación a la fecha de salida.

Para más informes dirigirse a su consignatario Eduardo Fariña.—La Coruña Dirección postal: Apartado.º 3. Coruña.—Dirección telegráfica y telefónica: Fariña La Coruña.

VIGO Norddeutscher Lloyd, Bremen (Lloyd Norte Alemán)

Servicio regular de vapores rápidos entre España, Sud América, Cuba y Galvestón y sistema para LISBOA, RIO JANEIRO, SANTOS, MONTEVIDEO y BUENOS AIRES salidas de Vigo los días siguientes vapores corrientes de gran porte

Table with columns: Date, Destination, Price. Includes 15 Enero SIERRA MORENA 638'70.

NOTA.—Los vapores «Sierra» admiten pasajeros de primera, tercera, camarote y tercera ordinaria. El «Madrid», «Werra» y «Weser», escalan también en los puertos de San Francisco do Sul y Río Grande do Sul admitiendo pasajeros de intermedia, tercera, camarote y tercera ordinaria.

LINEA DE CUBA Vapores para la HABANA y GALVESTON saldrán de VILLAGARCIA y VIGO

Admitiendo pasajeros de CÁMARA 2.ª ECONOMICA y TERCERA CLASE como así mismo carga para el puerto de la Habana y con transbordo para los de Matanzas, Cárdenas, Cienfuegos, Caibarien, Manzanillo, Sagua la Grande, San Yago de Cuba etc. etc.

Precio en cámara desde pesetas 950 hasta 1.910, según camarote y cubierta; segunda económica, pesetas 825, y tercera clase, 545'45.

Los pasajeros de tercera clase tienen a su disposición un amplio camarote con baño y sala de conversación.

Las comidas son también abundantes y muy variadas, siendo servidas por camareros españoles.

Para más detalles referirse a la Agencia General para España de la Compañía LUIS G. REBOREDO ISLA VIGO: Calle Ochoa 2.—VILLAGARCIA: 14 Marías

“EL PROGRESO”

Como este periódico hace dos tiradas diarias, una a las seis de la mañana y otra a las doce, con una hora de antelación a cada tirada se admiten esquelas de defunción y anuncios breves que sea de interés su pronta publicación.

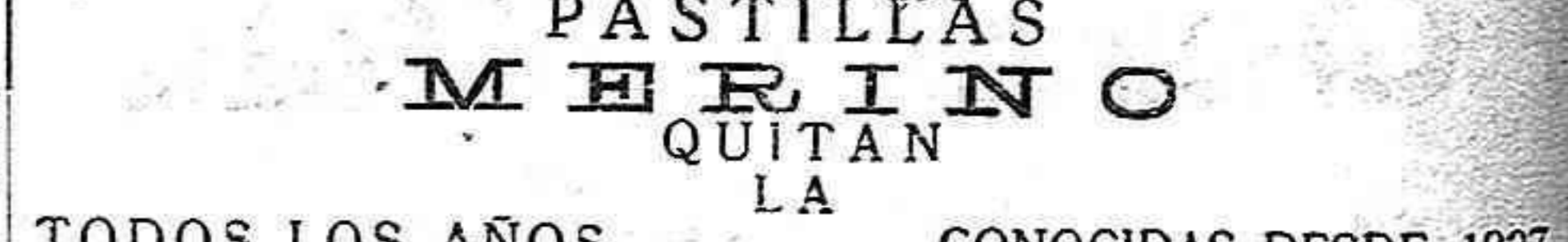
Debido a esto, en todos los pueblos de la provincia se recibirá este periódico, con las esquelas de defunción y anuncios breves, en el mismo día en que oportunamente se hayan mandado insertar.

PASTILLAS MERINO QUITAN LA TOS

TODOS LOS AÑOS SURGEN NUEVOS MEDICAMENTOS QUE DICEN CURAN LA TOS CONOCIDAS DESDE 1827 Y JAMAS SUPERADAS. FABRICADAS SOLO CON PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES DE LOS VEGETALES LAS RECOMIENDAN LOS MEDICOS. LLEVAN EL AVAL DE UN PRESTIGIO DE LA MEDICINA ESPAÑOLA UNA PESETA TUBO

Sociedad Española de Electricidad BROWN-BOVERI

Motores de reostato centrífugo Montaje y manejo sencillos Seguridad de funcionamiento C.ª ALFA LIMITADA Marqués de Valladares, 17. VIGO



La correspondencia a este periódico debe dirigirse al director o al administrador según los casos, marcando siempre el número del apartado de Correos que es el 5.

La dirección no se deben hacer constar los nombres de los pedidos.

Cueros y Pielles Artículos para Zapaterías Taller de cortes aparados ALMACENES JANEZ San Pedro, 16. Teléfono 112 LUGO